

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Transcribiendo quinta relación de nombramientos definitivos de Secretarios de Administración Local, para las plazas que se indican, como resolución al concurso convocado por Orden de 3 de febrero de 1944 (Boletín Oficial del Estado del día 5).

Cumplidos los trámites previstos en la Orden de convocatoria del concurso de Secretarios de Administración Local de tercera categoría de 3 de febrero de 1944 (Boletín Oficial del Estado del día 5), y publicadas la primera, segunda, tercera y cuarta relaciones de nombramientos definitivos en el Boletín Oficial del Estado de 24 y 25 de junio, 6 de julio, 3 de agosto y 19 de septiembre de 1945, habiendo sido resueltos posteriormente parte de los recursos interpuestos contra los nombramientos provisionales efectuados para determinadas vacantes, urge la inmediata publicación de estos nombramientos que tienen ya carácter definitivo, a fin de que los concursantes designados puedan tomar posesión del cargo y queden debidamente atendidos los servicios de las respectivas Secretarías, sin que sea preciso esperar a la resolución que se dicte en los restantes recursos, que aún pendientes de tramitación, que afectan a nombramientos que, por tal motivo, no pueden publicarse por el momento con carácter definitivo, lo que se hará una vez resueltos aquéllos.

En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 7.º de la Orden de este Ministerio de 31 de enero de 1944 (Boletín Oficial del Estado de 2 de febrero siguiente), la Dirección General de Administración Local ha acordado la publicación de los nombramientos definitivos de Secretarios en propiedad para las plazas que se indican, de acuerdo con las instrucciones siguientes:

1.º Los concursantes designados deberán tomar posesión del cargo dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, y para la debida constancia en este Centro, los Ayuntamientos o Juntas de Agrupación Inter municipal interesados vendrán obligados a remitir a la Dirección General de Administración Local, por conducto del Gobierno Civil respectivo, certificación del acta de la toma de posesión del funcionario nombrado, dentro de los cinco días siguientes, como máximo, al en que aquélla tuviere lugar.

2.º Transcurrido el plazo de treinta días sin que el concursante designado

tomase posesión del cargo, los Ayuntamientos o Juntas de Agrupación respectivas darán, asimismo, cuenta de ello a este Centro, por el mismo conducto antes indicado, mediante oportuna comunicación.

3.º El concursante que no tomase posesión del cargo para el que fué designado se estará a lo dispuesto en los números 9.º y 10 de la Orden de convocatoria del concurso; advirtiéndose que las prórrogas en el plazo posesorio solamente serán autorizadas por este Centro.

4.º Los Gobernadores civiles ordenarán la inserción de estas instrucciones y de la relación de los nombramientos definitivos en lo que afecta a las plazas de sus respectivas provincias, en el Boletín Oficial de las mismas, y cuidarán en particular del exacto cumplimiento, por parte de las Corporaciones interesadas, de lo que se refiere al envío, dentro del plazo señalado, de las certificaciones y comunicaciones relacionadas con la toma de posesión de los funcionarios designados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y de los Ayuntamientos respectivos.

Madrid, 22 de mayo de 1946.—El Director general, J. F. Hernando.

Relación de las vacantes provistas definitivamente, con expresión de los concursantes designados para las mismas, correspondientes a esta provincia

MADRID

Becerril de la Sierra y Navacerrada: Don Antonio Gutiérrez García.

Torrejón de Velasco: Don Felipe Plácido Carrillo Díaz.

Torres de la Alameda: Don Germán García Pérez.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del 25 de mayo.)

(G. C.—2.017)

Ayuntamiento de Madrid

TENENCIA DE ALCALDÍA DEL DISTRITO DEL CONGRESO

Se anuncia al público que el próximo día 6 de junio, a las diez de la mañana, tendrá lugar en el salón de actos de esta Tenencia de Alcaldía, paseo del Prado, núm. 30, la subasta de lotes para la instalación de puestos de la verbena de San Juan y San Pedro.

El plano levantado al efecto, con el número de lotes, se encuentra en esta Secretaría a disposición del público todos los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde.

Para tomar parte en la subasta será indispensable presentar la patente, el recibo de la Contribución Industrial o el

último recibo de la Sociedad de Feriantes.

Madrid, 25 de mayo de 1946.—El Secretario, Antonio Andrés Hernández.
(X.—7.725)

CANAL DE ISABEL II

ANUNCIO

Habiéndose extraviado la certificación número 512 del libro F. b., importante veinte hectolitros, equivalentes a 20/32 reales fontaneros, expedida por este Canal a favor de doña Eulalia, doña Ofelia, doña Leticia, don Antonio, don Ambrosio, don Pedro y don Alberto Ochoa Rivas, proindiviso y por séptimas partes, se suplica a la persona que la tenga en su poder se sirva entregarla en estas oficinas, calle de García Morato, número 127 (antes Santa Engracia), pues pasados treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, quedará nula y sin ningún efecto, expidiéndose a los interesados otra nueva por su equivalencia.

Madrid, 25 de abril de 1946.—El Delegado, B. de Granda.

(A.—6.293)

AYUNTAMIENTOS

CHAMARTIN DE LA ROSA

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DURANTE EL TERCER TRIMESTRE DEL AÑO 1945

(Conclusión.)

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 28

595. Hacer constar en acta el sentimiento del Ayuntamiento por el fallecimiento del Archivero-Bibliotecario de la Corporación, don Manuel Rodríguez Paredes.

596. Quedar enterados de los «Boletines Oficiales» de la semana.

597. Quedar enterados de haber ingresado 1.525 pesetas el Jefe del Parque de Limpiezas, procedentes de la adjudicación a don Juan López del material de desecho existente en el mismo.

598. Quedar enterados de saludar al señor Cura Párroco de la Ventilla, expresando su agradecimiento por donativo concedido al mismo por este Municipio.

599. Instruir expediente a un obrero de Limpiezas por faltar al servicio.

600. Quedar enterados de la autorización al Suplemento de Crédito.

601. Quedar enterados de haber tenido lugar la subasta de muebles embargados a don Antonio Fabra por descubiertos en el arbitrio de Plusvalía.

602. Quedar enterados de Circular sobre declaración jurada de los Secretarios, Interventores y Depositarios de todo cargo o empleo ajeno al propio de Administración Local.

603. Quedar enterados y pasar a la Administración de Rentas oficio del Tribunal Económico Administrativo sobre reclamación de Ramón Oyarzum y Compañía.

604. Participar al Secretario del Juzgado que se acatan las normas dictadas sobre consignación asignada para los gastos del mismo; pero que esperan aparezcan las Circulares de la Dirección General de Administración Local.

605. Aprobar la ejecución de pintura a la camioneta «Ford».

606. Abrir información para aclarar anomalías en la Administración de Arbitrios, en relación con el tránsito.

607. Abrir expediente a un empleado para aclaración de asunto relativo con un permiso.

608. Quedar enterados del estado de fondos.

609. No se aprueban las cuentas por no haber sido presentadas.

610. Conceder a don Sergio Pascual licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

611. Conceder a don Fernando Sanz Cuaresma licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

612. Conceder a don Lorenzo Lanero licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

613. Conceder a don Manuel San Román licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

614. Conceder a don Antonio Acedo licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

615. Conceder a don Segundo Borrueal licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

616. Conceder a don Casimiro Valcárcel licencia para quemar un cuadro de la ladrillo.

617. Conceder a don Juan Cobos licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

618. Conceder a don Antonio Collado licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

619. Conceder a don José Elvira licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

620. Conceder a don Luis Centenera Navarro licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

621. Conceder a don Sabino Prado li-

encia para quemar un cuadro de ladrillo.

622. Conceder a don Eugenio de Blas licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

623. Conceder a don Julián González licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

624. Conceder a don Ignacio Gómez licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

625. Conceder a don José Rubio licencia para quemar un cuadro de ladrillo.

626. Conceder a don Domingo Loste licencia para instalación de maquinaria.

627. Conceder a doña Jimena García Nuño licencia para ampliación de finca.

628. Conceder a don Julián Rueda licencia para modificación de hueco en fachada.

629. Conceder a don José Rodríguez licencia para construcción de una casa.

630. Conceder a doña Concepción García licencia para construcción de un hotel.

631. Conceder a don Antonio Sánchez licencia para instalación de maquinaria.

632. Volver a la Oficina Técnica instancia de don Manuel Salillas, en la que solicita licencia para construcción de dos hoteles.

633. Conceder a don Manuel Fernández licencia para construcción de una nave.

634. Conceder a don Eusebio Vega licencia para construcción de una casa.

635. Conceder a don Manuel Núñez licencia para construcción de una casa.

636. Volver a la Oficina Técnica instancia de don Enrique Herrero, en la que solicita ampliación y reforma de finca.

637. Conceder a doña Engracia Jiménez licencia para reconstrucción de cubierta.

638. Que pase a la Inspección de Tributos la instancia de don Simón Cerezo, para que compruebe si se han efectuado las obras sin licencia.

639. Conceder a doña Segunda López licencia para ampliación de finca.

640. Conceder a don José García licencia para construir una cubierta.

641. Conceder a don Domingo Ramos licencia para ampliación de hotel.

642. Conceder a don Francisco González licencia para construcción de nave.

643. Conceder a don Pedro Martín licencia para construcción de una casa.

644. Conceder a don Dositeo Tallos licencia para construcción de una casa.

645. Conceder a don Teodoro Querejeta licencia para instalación de un motor.

646. Conceder a don Agustín Casas licencia para instalación de motores y maquinarias.

647. Conceder a don Julián Rubio de Diego licencia para construcción de una nave.

648. Que pase de nuevo a la Oficina Técnica la instancia de don Saturnino Arcones, solicitando licencia para reforma y elevación de una finca.

649. Conceder a don José Villar licencia para construcción de una casa.

650. Conceder a don Viriato Valdivielso licencia para construcción de una casa y nave.

651. Conceder a don Alejandro Fernández licencia para reconstrucción de una casa.

652. Conceder a don Manuel Pérez licencia para construcción de una piscina.

653. Conceder a don Adolfo López de Silans licencia para construcción de una casa.

654. Conceder a doña Francisca Romero licencia para construcción de un muro de cerramiento.

655. Conceder a don Ramón Pascual licencia para elevación de una finca industrial.

656. Conceder a don Isidoro Herranz licencia para construcción de una vivienda.

657. Pasar a la Administración de Rentas la instancia de «Gregorio Sánchez», S. L., solicitando licencia de apertura de almacén de maderas.

658. Pasar a informe del Inspector Veterinario la instancia de don Pedro Herrera, en la que solicita licencia de apertura para estable.

659. Conceder a don Gerardo Fernández licencia de apertura para fábrica de hielo.

660. Requerir al Gerente de la S. L. «Reyfar» para que exprese las causas por las cuales no se hallaba nadie en el local, cuando se fué a hacer la visita de inspección sanitaria, donde pretenden instalar un taller de escayola y decoración.

661. Pasar a informe del Inspector Veterinario la instancia de don Antonio Uría, en la que solicita apertura para estable.

662. Conceder a don Nicasio Sánchez renovación de apertura para vinos y aguardientes.

663. Conceder, con determinadas condiciones, a don Eliseo Pérez licencia de apertura para almacén de compraventa de desperdicios de goma.

664. Conceder a don Antonio Sánchez Barbudo licencia de apertura para fábrica de monturas para gafas.

665. Conceder a don Manuel Pérez renovación de apertura para despacho de pescado.

666. Conceder a don Teófilo Rodríguez licencia de apertura para una fábrica de productos capilares.

667. Conceder a don Pedro Ortega renovación y cambio a su nombre de un establecimiento de vinos.

668. Conceder a don Teodoro Querejeta licencia de apertura para taller de tornero mecánico.

669. Conceder a doña Ramona González licencia de apertura para cacharrería.

670. Conceder a don Juan Gutiérrez licencia de apertura para taberna.

671. Pasar a la Inspección de Tributos la instancia de don Luis Esteban solicitando licencia de apertura para la venta de máquinas de coser, aparatos de radio y básculas.

672. Conceder a don Juan del Olmo un nuevo plazo de tres meses para el reintegro de la licencia definitiva de una carbonería con el 25 por 100 de recargo.

673. Rescindir contrato de locales alquilados por este Ayuntamiento.

674. Se acuerda adquirir dos coches para la Casa de Socorro.

675. Reiterar petición a la Compañía Madrileña de Urbanización para que instale fuente en Agustín Querol, núm. 20.

676. Requerir a la Sociedad Hidráulica Santillana para que proceda a la retirada total de tierras procedentes de calas efectuadas por la misma.

Y en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 65 de la vigente ley Municipal, se formula el presente extracto para ser sometido a la aprobación de la Comisión Municipal Permanente, y una vez aprobado pueda ser enviado al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para su inserción en el mismo.

Chamartín de la Rosa, 19 de febrero de 1946.—El Secretario (firmado).—El Alcalde Presidente, Manuel Torres.

(G. C.—1.070) (X.—1.043)

POZUELO DE ALARCON

A los efectos de lo determinado en el apartado cuarto del artículo 88 de la ley de Ordenación provisional de las Haciendas locales, de 25 de enero de 1946, queda expuesta al público en este Ayuntamiento, por término de quince días, relación número 1 del Avance de Registro municipal de solares, de los sujetos al referido arbitrio, por las cuotas pendientes de pago correspondientes a los años de 1941 a 1945, ambos inclusive, durante los cuales los interesados legítimos o sus representantes legales podrán formular reclamaciones sobre inclusión o exclusión de inmuebles en el referido Avance; haciéndose constar que, tratándose de liquidación de cuotas anteriores a la promulgación de la Ley que anteriormente se cita, habrá de estarse, en cuanto a la calificación legal de solares, a lo determinado en el artículo 407, en relación con el 386, del Estatuto municipal.

Pozuelo de Alarcón, 20 de mayo de 1946.—El Alcalde-Presidente, Martín Llorente.

(G. C.—1.990) (X.—7.219)

ALCALA DE HENARES

Confeccionado el Padrón de vecinos correspondiente al año 1945, y relativo a este término municipal, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante el cual puede ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones a que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 23 de mayo de 1946.—El Alcalde accidental, Lucas del Campo.

(G. C.—1.988) (X.—7.218)

VILLAMANTA

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1944 y 1945, con los documentos que las justifican, se hace público que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación ninguna.

Villamanta, a 22 de mayo de 1946.—El Alcalde accidental, Miguel Vecino.

(G. C.—1.989) (X.—7.220)

LOZOYA

Presentadas las cuentas municipales de esta Villa, correspondientes al ejercicio de 1945, se hace saber que durante el plazo de quince días estará de manifiesto el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que los habitantes del término puedan examinarlas en los días hábiles y presentar por escrito, durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, cuantas reclamaciones estimen pertinentes, según dispone el artículo 352 del Decreto de 25 de enero de 1946, sobre Haciendas locales.

Lozoya, 20 de mayo de 1946.—El Alcalde (firmado).

(G. C.—1.962) (X.—7.216)

Magistratura de Trabajo número 3, de Madrid

EDICTO

En los autos seguidos a instancia de don Demetrio Mestres Fernández, Director general de la Compañía Telefónica Nacional de España, contra don Miguel Vega Díez, sobre revisión de recurso, por el Excmo. señor Ministro de Trabajo, con fecha 2 de abril último, se ha dictado la siguiente resolución:

«Ilmo. Sr.: Vistas las diligencias tramitadas con motivo de haberse solicitado por don Demetrio Mestres Fernández, como Director general de la Compañía Telefónica Nacional de España, y en su nombre y representación, revisión de la Orden ministerial de fecha 30 de septiembre de 1936, resolutoria de recurso interpuesto contra sentencia del Jurado Mixto Nacional de Teléfonos, dictada en autos seguidos a instancia de Miguel Vega Díez, sobre traslado y dietas; y... Este Ministerio, de acuerdo con los informes emitidos por la Sección de Recursos de esta Dirección general y por la Asesoría Jurídica, ha tenido a bien ordenar que revisando la Orden ministerial de 30 de septiembre de 1936, resolutoria de recurso interpuesto a nombre de Miguel Vega Díez, contra sentencia del Jurado Mixto de Teléfonos, en reclamación sobre dietas y traslado, se desestime el mencionado recurso, confirmando la sentencia del Jurado Mixto, sin que reconozca derecho a la Compañía Telefónica Nacional de España para repetir contra el actor por las cantidades que éste hubiera podido percibir como con-

secuencia de la obra que se revisa, y sin perjuicio de los derechos o beneficios adquiridos con posterioridad a la misma por el repetido demandante.—Lo que traslado a V. I. para su conocimiento, notificación a los interesados y cumplimiento de cuanto se indica en la expresada orden.—Sirvase V. I. acusar recibo de la presente resolución y del expediente adjunto.—Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.—Madrid, 23 de abril de 1946.—El Director general (firma ilegible y rubricada).»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado don Miguel Vega Díez, cuyo actual paradero se ignora, expido el presente, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios de esta Magistratura, en Madrid, a 17 de mayo de 1946.—El Secretario, Joaquín Polo.

(I.—316)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

En los autos de menor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, y Secretaría de don Cándido García Caamaño, a instancia de don Bernardo Sánchez Téllez, contra los herederos de don Domingo Martínez Morera, sobre pago de cantidad, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados en dicho procedimiento, y que se encuentran depositados a siete kilómetros de la capital de Guadalupe, carretera de Orche, en donde se encuentra instalada una casilla de peones camineros, y son los siguientes:

Una máquina derretidora de riego asfáltico, tipo alemana, con bomba, para dos mangas, de setecientos litros de cabida.

Tres máquinas pequeñas, tipo bilbaínas, derretidoras, para riegos también asfálticos, con sus lanzabombas de riego; y

Una máquina emulsionadora y alquitranadora, con espolvorizadores y bomba centrífuga.

Para su remate se ha señalado el día veintisiete de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles salen a subasta en la cantidad de doce mil novecientas pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, equivalente al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que los autos se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito; y

Que la consignación del precio total en que sean rematados se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario, Cándido García Caamaño.—El Juez de primera instancia, Agustín Cabeza de Vaca. (A.—6.300)

el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado y Secretaría, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—50.460)

Ayala (Angela), cuyas demás circunstancias y domicilio se desconocen, procesado en causa seguida ante el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, por hurto, con el número 149, de 1945, comparecerá ante el referido Juzgado dentro del término de diez días, a fin de notificarla el auto de procesamiento contra la misma dictada, recibirle declaración indagatoria y ser reducida a prisión.

(B.—50.523)

Martínez Feijóo (Luis), de unos veinticinco años, soltero, natural de Buena Ventura (Toledo), domiciliado últimamente en la calle del Pacífico, número 109, primero letra C, procesado por virtud de sumario seguido con el número 35, de 1946, por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de don Hilario Dago, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—50.516)

Tortosa Costa (Alfonso), natural de Cabra, hijo de Vicente y de Isabel, de dieciséis años de edad, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en la ciudad de Cabra, calle del Bachiller León, número 8, procesado en causa por estafa número 163, del año 1945, seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—50.517)

Ribó (Juan), cuya demás filiación y circunstancias se desconocen, que parece ser vivió en la calle de León, número 23, de esta capital, procesado en causa número 133, del año 1946, seguida por el Juzgado de instrucción número 17, de Madrid, Secretaría de don Hilario Dago Sáinz, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y ser reducido a prisión.

(B.—50.511)

JUZGADO NUMERO 18

González González (Gregorio), de estado soltero, profesión fotógrafo, de veintiocho años, hijo de Gregorio y de Pilar, domiciliado últimamente en la calle de Berruguete, número 9, piso bajo, procesado por estafa en causa número 44, de 1946, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del número 18, para notificarle el procesamiento y ser reducido a prisión, decretada en la causa antes indicado.

(B.—50.607)

JUZGADO NUMERO 20

Vázquez Ruiz (Manuel), de veintiocho años, de estado soltero, de profesión jornalero, natural de Algeciras, hijo de Silvestre y de Lucía, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle Vizcaino, 26, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 151, de 1942, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional y que manda llamarle por requisitorias, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—50.518)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que fué publicada en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 245, correspondiente al día 13 de octubre de 1944, por la que se llamaba a Tomás Botas García Barbón, procesado en el sumario seguido con el número 268, de 1944, sobre desobediencia a los mandatos judiciales, toda vez que dicho procesado ha comparecido ante este Juzgado en 7 de mayo actual.

(B.—50.519)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 13 de abril último, bajo la signatura número B.—40.049, por la que se llamaba a Francisco Rubio Jiménez, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción número 20, de esta capital, con el número 426, de 1944, sobre atentado, toda vez que dicho procesado se ha presentado ya en dicho Juzgado.

(B.—50.543)

Por la presente se cancela y deja sin efecto la requisitoria que se publicó en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia número 170, correspondiente al día 18 de julio de 1945, por la que se llamaba al procesado Anastasio Avellano Jiménez, en cumplimiento de lo acordado en el sumario número 44, de 1941, sobre hurto frustrado, toda vez que dicho individuo ha sido capturado y puesto a disposición de este Juzgado.

(B.—50.544)

VALLADOLID

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número 1 de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente, que se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias de Lugo, Madrid y de Valladolid, se cita, llama y emplaza al procesado Antonio María González López, de veintiocho años, hijo de Manuel y de Anunciación, natural de Villalba (Lugo), y vecino del mismo, y el que se presume se encuentra en la actualidad en Madrid, ignorándose la calle, y cuyo actual paradero se desconoce, para que en el término de diez días, a contar desde la publicación del presente en dichos Boletines Oficiales, se presente en este Juzgado para notificarle un auto, y al mismo tiempo ingresar en la prisión de esta capital, por haberse decretado la prisión del mismo en el sumario que se le sigue por estafas, bajo el número 424, de 1945.

(G. C.—2.015) (B.—50.774)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE CITACION

Don Ignacio Summers e Ysern, Juez municipal número quince, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio verbal, bajo el número cincuenta y tres de orden, del presente año, a instancia de don Manuel García Cuervo, mayor de edad, abogado y de esta vecindad, contra don Alfredo, doña Magdalena, don Francisco y don José Gutiérrez Pescador, como herederos de don Julián Gutiérrez Ruiz, sobre desahucio del cuarto entresuelo derecha de la casa número trece antiguo y veintisiete moderno de la calle de Argumosa, de esta capital, fundado en el apartado d) del Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, en su artículo quinto, en relación con la cláusula cuarta, del contrato suscrito el quince de septiembre de mil novecientos doce, con sus correspondientes adiciones; renta anual, cuatrocientas noventa y cinco pesetas; gastos y costas.

Que para la celebración del acto de conciliación previo se ha señalado el día dieciocho de junio próximo y hora de las once del mismo, y para la del correspondiente juicio verbal solicitado se ha fijado el día veinticinco del propio mes de junio, a las once de su mañana, lo que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, número treinta, piso segundo, a cuyo efecto se cita por medio de la presente a los demandados, don Alfredo, doña Magdalena y don Francisco Gutiérrez Pescador, por desconocerse su actual paradero, para que comparezcan por sí o por medio de persona que legalmente les represente y acompañados de los medios de prueba de que hayan de valerse, bajo apercibimiento que de no hacerlo les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a los expresados don Alfredo, doña Magdalena y don Francisco Gutiérrez, cuyo paradero se desconoce, e insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cuarenta y seis.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Ignacio Summers.

(A.—6.295)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don José María Pinillos Hermsilla, Juez de primera instancia e instrucción, municipal del número diez, de esta capital.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio verbal civil con el número ciento veintisiete de orden, del pasado año, a instancia del Procurador don Rafael Pérez Aguilera, en nombre de don Angel Misiego Parrao, contra los tutores y a cualquier otra persona a quien corresponda la representación legal de los menores don Vicente y doña Elisa Montoya Moral, sobre desahucio del cuarto segundo número dos de la casa número siete de la calle de Mira el Sol, cuya entrada para su uso y disfrute se hace por la de Santiago el Verde, número ocho, fundándose la acción del desahucio en el apartado d) del Decreto de veintinueve de diciembre de mil novecientos treinta y uno, habiéndose acordado en proveído de esta fecha señalar el día veintiséis de junio próximo, a las once horas del mismo, en la Sala audiencia del expresado Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso segundo, para que tenga lugar la celebración del juicio de desahucio pretendido, citándose a tal fin a las partes, y por lo que respecta a la demandada, publicándose edictos en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con citación, asimismo, del Ministerio Fiscal, con el que se entenderán las actuaciones interin los demandados no comparezcan.

Y con el fin de que tenga lugar la citación de los demandados, los cuales deberán concurrir por medio de su representante legal, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido y firmo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en Madrid, a veintidós de mayo de mil novecientos cuarenta y seis. El Secretario (firmado).—El Juez municipal (firmado).

(A.—6.294)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Alfredo Mota Gil, por hurto, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a 22 de mayo de 1946.—El señor don Ramón Rodríguez de Torres, Juez en propiedad del Juzgado municipal núm. 13, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Alfredo Mota Gil, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo

Que debo condenar y condeno a Alfredo Mota Gil a la pena de quince días de arresto, que cumplirá en la prisión correspondiente, sirviéndole de abono el tiempo de prisión sufrida; a que abone 50 pesetas, en concepto de indemnización, a Petra Anguela Muñoz, y 125 pesetas, también en concepto de indemnización, a Crispín Sancho de Pedro, y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; notifíquese al mismo y a los expresados Petra Anguela Muñoz y Crispín Sancho de Pedro esta sentencia por medio de edicto que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y una vez que la misma sea firme, librese la oportuna hoja al señor Jefe del Registro Central de Penados y Rebeldes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Rodríguez de Torres. (Firmado y rubricado.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Fernando Larrey. (Firmado y rubricado.)

Y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia a Alfredo Mota Gil, de cuarenta y tres años, hijo de Pedro y de Concepción, natural de Madrid, pintor decorador, que dijo vivir en la calle de Mira el Sol, 9 duplicado, segundo derecha; a Petra Anguela Muñoz, de ochenta y cinco años de edad, viuda, domiciliada últimamente en la calle del Carnero, 9, portería, y a Crispín Sancho de Pedro, de cuarenta y siete años, soltero, albañil, hijo de Juan y de Ana, que tuvo su domicilio en la calle del Carnero, 9, portería, expido el presente en Madrid, a 22 de mayo de 1946.—Fernando Larrey.

(B.—50.782)

INSTALAZA, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para la aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1945, la cual se celebrará en el domicilio social, Hortaleza, 63, el día 8 de junio, a las cinco de la tarde en primera convocatoria y a las cinco y treinta en segunda.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—6.297)

INSTALAZA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para la modificación del artículo 1.º de los Estatutos de la Sociedad, la cual se celebrará en el domicilio social, Hortaleza, 63, a las siete de la tarde del día 8 de junio, en primera convocatoria, y media hora más tarde en segunda convocatoria.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—6.298)